MINISTERIO DE SALUD
VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES
Y ASEGURAMIENTO EN SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSE CASIMIRO ULLOA

Nº 005 -2024-DG-HEJCU

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Miraflores, 12 de enero de 2024.

DIRECCIÓN GENERAL - H.E.J.C.U.

VISTO:

El Expediente Nº24-000432-001 que contiene el Informe N°001-2024-RIPP-HEJCU emitido por el Responsable Institucional de los Programas Presupuestales y el Memorando N°015-2024-DG-HEJCU del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, y;

OFICINA ASESORÍA JURÍDICA - H.E.J.C.U.

CONSIDERANDO:

Que, en el inciso 7 del numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Legislativo Nº1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que todos los ingresos y gastos del Sector Público, así como todos los Presupuestos de las Entidades que lo comprenden, se sujetan a la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, los numerales 7.1 y 7.2 del artículo 7° del precitado Decreto Legislativo, disponen que el Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, asimismo, establece que el Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria cuando lo establezca expresamente el presente Decreto Legislativo, las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad. El Titular es responsable solidario con el delegado;

Que, de otro lado, el numeral 10.1 del artículo 10° del referido decreto legislativo establece que: *"El Responsable del Programa Presupuestal se encuentra a cargo de la gestión estratégica y operativa de la programación presupuestal de los productos y de garantizar la provisión efectiva y eficiente de los servicios que los componen, en el marco de los resultados a lograr en un Programa Presupuestal."*;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del citado decreto legislativo establece que: *"El Programa Presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de PpR en el Presupuesto del Sector Público (...)"*;

Que, mediante Informe N°001-2024-RIPP-HEJCU, de fecha 05 de enero de 2024, el Responsable Institucional de los Programas Presupuestales, sugiere designar al Responsable Institucional PpR 2024 y coordinadores PpR del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante Memorando Nº015-2024-DG-HEJCU, de fecha 10 de enero de 2024, se solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emitir el proyecto de acto resolutivo que corresponda, actualizando al **Responsable Institucional de los Programas Presupuestales del HEJCU y sus Coordinadores para el periodo 2024**,

Que, contando con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa aprobado por Resolución Ministerial N°767-2006/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la **Dra. Lily Carmen Mori Rodríguez** como **Responsable Institucional de los Programas Presupuestales - 2024** del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a los **Coordinadores de los Programas Presupuestales - 2024**, conforme al siguiente detalle:

COORDINADOR(A)	PROGRAMA PRESUPUESTAL
Dra. Wilma Janet Miranda Medina	Coordinador del Programa Presupuestal N°002 Salud Materno Neonatal
Dra. Laura Esther Martínez Bernedo de Ortiz	Coordinador del Programa Presupuestal N°016 TBC/VIH-SIDA
Lic. Juan Francisco Taipe Rojas	Coordinador del Programa Presupuestal N°017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis
Dr. Eleodoro Rafael Tucto	Coordinador del Programa Presupuestal N°018 Enfermedades No Transmisibles.
Lic. Katia Verónica Martínez Quiroz	Coordinador del Programa Presupuestal N°068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres.
Dra. Jhohana Herminia Ferrando Sánchez	Coordinador del Programa Presupuestal N°104 Reducción de la Mortalidad por Emergencia y Urgencia Médica.
Dra. Marleny Olivia Castro Espejo	Coordinadora del Programa Presupuestal N°1001 Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora designada como Responsable Institucional y a los Coordinadores de los Programas Presupuestales -2024 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR al Responsable Institucional y a los Coordinadores de los Programas Presupuestales - 2024 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, las funciones encomendadas, conforme a la normatividad vigente, sin perjuicio a las actividades administrativas y/o asistenciales que viene desarrollando.

ARTICULO 5°.- DISPONER que el Responsable Institucional de los Programas Presupuestales – 2024, realice el monitoreo, supervisión y evaluación del cumplimiento de actividades, metas y presupuesto, debiendo informar a la Dirección General de todo lo actuado, de manera trimestral.

ARTICULO 6°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal *web* institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. RAÚL HINOSTROZA CASTILLO
Director General
CMP. 17758 RNE. 7675

RHC/NCV/whfr
DISTRIBUCION
- Dirección General
- Of. Ejec. de Planeamiento y Presupuesto.
- Of. de Asesoría Jurídica
- Responsable PpR (01)
- Coordinadores (07)
- Archivo.